

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Julio Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO –
COOFINANCIAR

DEMANDADO : GRACCE ALEXANDRA FERREIRA GONZALEZ,
JAVIER URREGO GUTIERREZ y EDDIES MARY
ESPINOSA GALINDO

RADICACIÓN : 2020-00216-00

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena requerir a la parte actora para que en el término de ejecutoria de esta providencia, allegue el título valor ORIGINAL y demás pruebas que se relacionan en la demanda, para su respectivo estudio, ya bien sea por correo certificado de la empresa de envíos 472 o de manera Personal a este Juzgado a la Oficina 603 piso 6 del palacio de justicia, Tel. 2614248. So pena de Rechazo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Tel. 2614248 – j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co